



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 351-2022-A-MDP/LC

Pichari, 19 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO;

La Carta N° 042-2022-MDP/GEyDS/FNRV-JD de fecha 19 de setiembre de 2022 emitido por el Jefe de la División de cultura y Deporte de la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, proveído de Gerencia de Educación, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el distrito de Pichari "Capital de la Solidaridad del Vraem" se ha forjado y creado gracias al esfuerzo mancomunado de sus autoridades, personas e instituciones, la misma que se viene traduciendo en el actual desarrollo de los pueblos que lo integran;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, reconoce, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por su contribución extraordinaria y excepcional con sujeción a las leyes y de acuerdo con los criterios de justicia, independencia de intereses religiosos, políticos y sociales o económicos;

Que, el numeral 18) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen competencia para normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general (...);

Que, tras la exitosa participación en los Juegos Escolares Deportivos Paradeportivos - 2022 en la Categoría B (edades de 13 y 14 años) en su etapa regional, se logró 2 medallas de plata en pruebas de campo: cómo son lanzamiento de jabalina varones y lanzamiento de bala damas; donde la delegación de deportistas bajo el comando del entrenador Sr. Arturo Arósquipa Orué, ha obtenido logros importantes para el distrito de Pichari y el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Vraem, mostrando técnica, talento y destreza en el campeonato con contrincantes de distintas regiones, provincias y distritos dicho evento se desarrolló los días 14, 15 y 16 de setiembre de 2022 en la Ciudad Imperial del Cusco organizado por la Gerencia Regional de Educación de Cusco;

ESTANDO a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a los 2 alumnos y entrenador que participaron en los "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS PARADEPORTIVOS EN LA CATEGORÍA B EN SU ETAPA REGIONAL", en pruebas de campo: cómo son lanzamiento de jabalina varones y lanzamiento de bala damas, logrando obtener 2 medallas de plata lo cual enaltece el nombre de nuestro distrito y el Vraem, por lo que son merecedores del presente reconocimiento de acuerdo al siguiente detalle:

CUERPO TECNICO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	LE AL QUE REPRESENTA
1	Arturo Arósquipa Orué	40714223	ENTRENADOR	LE Cesar Vallejo de Ccatun Rumi



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	TIPO DE DEPORTE	PUESTO	PREMIO	IE A LA QUE REPRESENTAN
1	Ahdrian Fernández cubas	61290490	Lanzamiento de jabalina varones	Segundo Puesto	Medalla de plata	I.E Cesar Vallejo de Ccatun Rumi
2	Maricielo Shandel García Castañeda	60627397	Lanzamiento de bala damas	Segundo Puesto	Medalla de plata	I.E Cesar Vallejo de Ccatun Rumi

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc
GM
GEDS
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE